



CÁTEDRA ELYONYIRISTA

PROYECTO DE VIDA

En esta cartilla encontrarás los
componentes necesarios



*El éxito es saber tu propósito en la vida,
crecer para alcanzar tu máximo potencial y
plantar semillas que beneficien a otros.*

(John C. Maxwell)

Tu proyecto de Universidad

PRESENTACIÓN

La Corporación Internacional de Educación Integral **ELYON YIREH** es un instituto para el trabajo y desarrollo humano que tiene como función principal la prestación de servicios educativos técnico laboral sin ánimo de lucro de carácter privado que tiene dentro de sus actividades la promoción de la cultura y formación integral de técnico laborales que contribuyan a la solución de problemas en las áreas de las competencias propias de su formación mediante la ética, el desarrollo de habilidades competitivas en el mercado laboral y la interacción con la sociedad.

Es una institución de formación técnico laboral legalmente , mediante la aprobación por parte del ministerio de educación a través de la secretaria de educación distrital, al igual que los registros calificados de los programas ofrecidos de igual forma contamos con reconocimiento SENA en formación por competencias laborales según el CNO (Clasificación Nacional de Ocupación).

Damos cumplimento a nuestra filosofía institucional establecida en el PEI (Proyecto Educativo Institucional) la cual fundamenta la acción educativa en la democracia participativa, el diálogo, la tolerancia y la negociación pacífica de los conflictos.

En nuestro PEI se plantea la negociación pacífica de los conflictos como un medio básico para lograr lo que queremos de los demás, buscando métodos para llegar a acuerdos en presencia tanto de elementos competitivos como cooperativos, por ello es necesario aprender a convivir con el conflicto y especialmente a saber asumirlo y manejarlo de manera constructiva.

LA INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN INTEGRAL ELYON YIREH CUENTA CON 49 PROGRAMAS POR COMPETENCIAS QUE HAN SIDO APROBADOS POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DISTRITAL MEDIANTE:

- Resolución de 26 de Enero del 2016.

ACUERDOS DEL MINISTERIO DE PROTECCION SOCIAL

- Auxiliar en Enfermería y Auxiliar en Servicios Farmacéuticos 0417 de 2009
- Técnico en Cosmetología y Estética Integral 161 de 2009

PRINCIPIOS INSTITUCIONALES

•Damos una respuesta abierta a las expectativas laborales de nuestro entorno social, y contamos con un conjunto de recursos gestionados con técnicas de Calidad Total.

•Nos basamos en los conceptos fundamentales de la excelencia, para orientar nuestras actuaciones hacia:

- El cumplimiento de las expectativas de nuestras partes interesadas en la formación laboral competencias integrales.
- El seguimiento del mercado laboral, para satisfacer sus demandas actuales y futuras.
- La satisfacción de todas las partes interesadas que forman parte de nuestra organización, en cuanto a sus necesidades expectativas.
- Dirigimos nuestras actuaciones a ser reconocidos como Centro líder en la Formación Laboral por Competencias Integral y en la inserción laboral de nuestros egresados.

PROGRAMAS CON RECONOCIMIENTO SENA MEDIANTE RESOLUCIONES

002635, 00471, 00472 Y 00473 DE 2009

ESTAMOS CERTIFICADOS EN CALIDAD POR EL ICONTEC BAJO LAS NORMAS

ISO: 9001
NTC: 5555
NTC: 5581
NTC: 5666
NTC: 5665



NTC-5581
CS-0022-1



NTC-5665
CS-CER332199



NTC-5666
CS-0022-2



FT 022-1



ISO 9001
SC-CER119732



VALORES

Transparencia - Responsabilidad - Pasión - Lealtad - Empatía - Compromiso

MISIÓN

Formamos ciudadanos en las diferentes programas para la formación educación para el trabajo y el desarrollo humano, fundamentados en los principios antropológicos, axiológicos, pedagógicos, culturales y sociales, definidos en el proyecto educativo institucional, que le permita a nuestros educandos participar activamente en su propia transformación y la de la sociedad, desde los ámbitos local, regional y global.

VISIÓN

La corporación ELYON YIREH se proyecta a 2025 en constituirse como la primera universidad con un enfoque de inclusión social permitiendo que la formación superior esté al alcance con alto enfoque de calidad y pertinencia, a través de un continuo proceso de transformación académica de acuerdo a las exigencias de los diversos sectores económicos.

OBJETIVOS INSTITUCIONALES

- Promover la educación integral de jóvenes y adultos que le permitan involucrarse en el campo laboral.
- Disminuir el índice de analfabetismo en jóvenes y adultos del distrito de Cartagena y regiones aledañas.
- Establecer un plan de estudio que esté acorde con las necesidades de la comunidad educativa
- Definir los principios fundamentales y objetivos institucionales que orienten el quehacer pedagógico de la institución.
- Socializar el reglamento estudiantil institucional con el fin de que se conozca las normas dispuestas en el para facilitar la convivencia armónica de la comunidad educativa.
- Dar a conocer las disposiciones académicas y reglamento de los niveles de formación en las estructuras de aprendizaje, monitorias y prácticas por proyecto.

POLITICAS DE CALIDAD

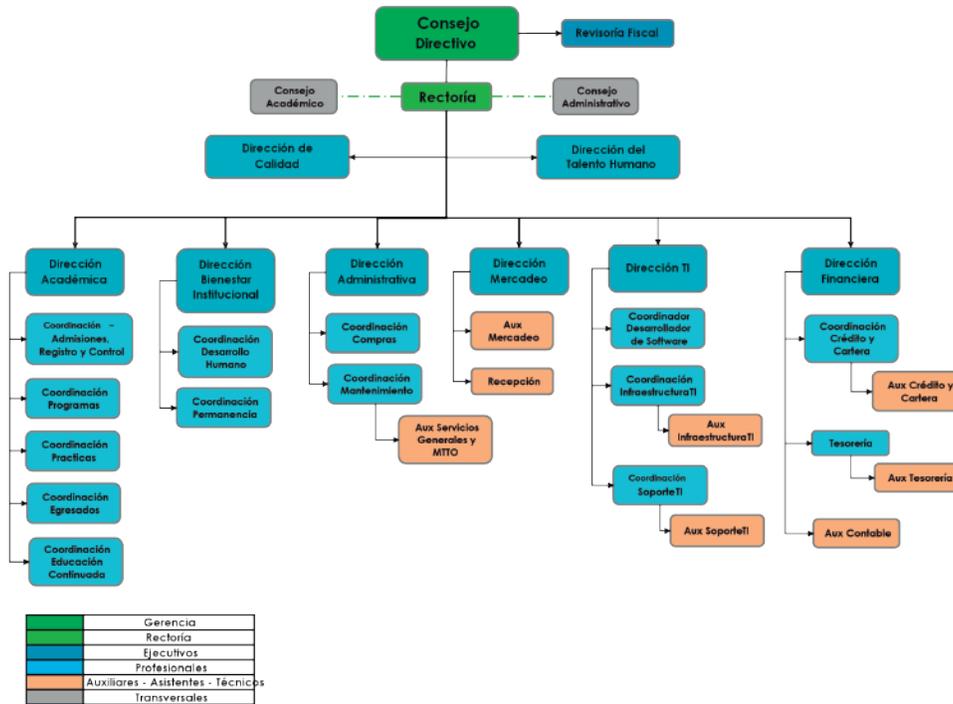
En la institución de educación para el trabajo y el desarrollo humano ELYON YIREH, lo más importante es el cumplimiento y satisfacción de expectativas y necesidades de nuestros clientes (estudiantes) bajo estándares de cumplimiento legal y normativo, estamos comprometidos con la formación técnico – laboral soportada en las Normas Sectoriales de Competencia Laboral.

Contamos con la tecnología adecuada, talento humano competente, recursos financieros idóneos a las necesidades, infraestructura a la vanguardia, que contribuyen en la innovación de los servicios, garantizando la mejora continúa de los procesos para el logro de una gestión de calidad total.

OBJETIVOS DE CALIDAD

- Evaluar el porcentaje de satisfacción de los clientes frente a los servicios de la institución y la comunidad en general.
- Contratar talento humano calificado y entrenado para la prestación del servicio educativo en la formación para el trabajo y el desarrollo humano.
- Estimar periódicamente el cumplimiento del cronograma institucional
- Preservar las instalaciones de la institución para la prestación del servicio educativo.
- Disponer de los recursos didácticos y tecnológicos para la prestación del servicio educativo en la formación para el trabajo y el desarrollo humano.
- Generar satisfacción al entorno (estudiantes y sector productivo).
- Disminuir en la institución el número de PQRSF generadas por los estudiantes.
- Trabajar continuamente en la mejora continua al interior de la institución.

ORGANIGRAMA



MAPA DE PROCESOS



JORNADAS ACADÉMICAS SEDE CARTAGENA

Los horarios establecidos adoptados por los programas de la institución para el trabajo y desarrollo humano ELYON YIREH se ofrecen 2 modalidades: de tipo presencial y semi-presencial.

*Presencial jornada diurna lunes a viernes

6:45 am - 9:00 am
9:30 am - 11:45 am
1:30 pm - 3:45 pm
4:00 pm - 6:15 pm

Jornada nocturna de Lunes a Viernes

7:00p.m. - 9:00 p.m.

Jornada semi-presencial sábados

6:45 a.m. - 12:15 m
12:45 p.m - 6:15 p.m.

Domingos (Cursos especiales)

8 a.m. a 12:00p.m.

JORNADAS ACADÉMICAS SEDE MEDELLÍN

*Presencial jornada diurna lunes a viernes

6:45 am - 9:00 am
9:30 am - 11:45 am
1:30 pm - 3:45 pm
4:15 pm - 6:30 pm

Jornada nocturna de Lunes a Viernes

7:00p.m. - 9:00 p.m.

Jornada semi-presencial sábados

6:15 am a 1:15 pm
12:45 m a 7:45 pm

CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE ESTUDIANTES

Durante el desarrollo del programa habrá un seguimiento y control de la oferta académica para conocer el cumplimiento del diseño curricular y lo relacionado con este, como son los objetivos metodología, evaluación y manejo de la estructura curricular.

La evaluación será continua, integral, cuantitativa y cualitativa que formará parte de esta, la evaluación de los diálogos, socializaciones, sustentaciones, experiencias, talleres, trabajo de campo, laboratorios y otros.

VALOR DE LAS NOTAS:

PRIMERA NOTA 30% / SEGUNDA NOTA 30% / TERCERA NOTA 40%

DE LA EVALUACIÓN ACADÉMICA DEL ESTUDIANTE

1. Solo tendrán derecho a presentar evaluaciones aquellos estudiantes que se encuentren a paz y salvo con la Institución de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano ELYON YIREH de acuerdo a las fechas programadas para la realización de los exámenes.
2. Se entiende por evaluación académica, el proceso que permite determinar el desarrollo de los diferentes centros de la inteligencia del estudiante establecido el grado de producción intelectual de los mismos a través de ideas y ocurrencias pertinentes al tema.

La conceptualización de la evaluación en nuestro enfoque pedagógico institucional se concibe como un proceso constante al que se incorporan elementos diferentes al conocimiento, respondiendo consiguientemente a la clasificación taxonómica de los objetivos educacionales permitiendo establecer objetivamente el grado de aprendizaje de los estudiantes, en lugar de aquel apoyado en la realización de pruebas. La calificación de la prueba discrimina y margina a los alumnos, mientras que la evaluación en la pedagogía dialógica e interaccionar permite la calificación del esfuerzo y rendimiento como el desarrollo intelectual de los estudiantes.

En el proceso de evaluación académica se consideran los siguientes elementos de juicio:

- Desarrollo cognitivo y cognoscitivo
- Comprensión (aprendizaje y asimilación)
- Aplicación
- Análisis
- Síntesis
- Evaluación
- Actitud y comportamiento.

En el curso de este proceso se entregan dos (2) reportes de notas parciales a la oficina de Dirección General, y se realizara una evaluación final escrita. Cada parcial tiene un valor del 30%, y el final del 40%. La cuantificación del rendimiento académico se expresa en una escala de uno (1) a cinco (5).

3. Una estructura de aprendizaje o modulo será aprobado si se obtiene una nota de tres (3.00) o una calificación superior a esta.

4. Las evaluaciones académicas de la Institución de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano ELYON YIREH - Sede Cartagena-serán las siguientes:

- Evaluaciones o parciales
- Evaluación final
- Examen supletorio
- Evaluaciones de Habilitación - Evaluación de Nivelación.

DE LOS INFORMES DE EVALUACIONES PARCIALES

EXÁMENES SUPLETORIOS: Cuando un estudiante, de manera justificada, no hubiera realizado una (1) de las evaluaciones, podrá hacerlo posteriormente en el término de dos (2) días hábiles siguientes al parcial, el examen será supletorio.

DE LA EVALUACIÓN FINAL: Se denomina evaluación final a la prueba escrita o practica que se realizará a la terminación de cada módulo académico sobre la totalidad de la estructura de aprendizaje.

- En caso de las evaluaciones finales que no se presentan en la fecha señalada y exista justa causa, se autoriza al estudiante realizarlo como examen supletorio
- Esta evaluación implica para el estudiante el pago de un derecho cuya suma será establecida y reglamentada por el Consejo Académico de la Corporación.

Parágrafo 1. Para efectos de calificación el examen supletorio tendrá el mismo valor de la prueba que reemplaza.

Parágrafo 2. Para la presentación de supletorio, el estudiante deberá acreditar el recibo de pago de los derechos correspondientes.

DE LA EVALUACIÓN DE HABILITACIÓN

Se denomina evaluación de habilitación a una segunda prueba sobre una estructura de aprendizaje, efectuada a los estudiantes cuya nota definitiva sea inferior a tres (3); esta evaluación deberá realizarse 4 (cuatro) días hábiles siguientes a la fecha del supletorio del examen final.

A. Los estudiantes solo podrán ejecutar una sola evaluación de habilitación por cada estructura de aprendizaje. La nota de habilitación, será la nota definitiva del módulo.

B. Los laboratorios y/o prácticas de una estructura de aprendizaje no son habilitables.

C. Cuando, usufructuando el derecho de habilitación, los conocimientos teóricos no son aprobados, la estructura de aprendizaje será repetido, esta repetición se denominara Nivelación.

D. Cuando por enfermedad severa o causa muy grave comprobada, el estudiante no pudiere presentarse a su evaluación de habilitación, Rectoría podrá fijar nueva fecha de evaluación, previo estudio riguroso de la documentación justificativa correspondiente. Dicha documentación la constituirán: testimonios directos, radiografías, análisis de laboratorio, etc. rectoría procurara que esta situación no pierda nunca su carácter de excepcionalidad.

E. Para presentar evaluación de habilitación el estudiante deberá acreditar el recibo de pago de los derechos correspondientes.

F. La nota final del examen de habilitación, se tendrá como nota definitiva del módulo académico.

NIVELACIÓN

Se aplica para aquellos estudiantes que hayan perdido el modulo, será realizada en las fechas programadas en el calendario Académico.

Nivelación: Se designa como tal, el proceso de repetición de un módulo o estructura de aprendizaje, con una intensidad de veinte (20) horas para los programas presenciales y de diez (10) horas para los semi presenciales.

A. Cuando un estudiante haya perdido la primera nivelación podrá solicitar por escrito, repetirla en segunda instancia con un docente diferente, para garantizar ecuanimidad, llenando al estudiante de garantías y cumpliendo la Institución de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano ELYON YIREH - Sede Cartagena-, y los programas con el equilibrio requerido.

B. Para aprobar la nivelación se requiere una nota no inferior a tres (3.00).

C. Los estudiantes que no aprueben la nivelación, solamente podrán tomar contenidos curriculares que no sean pre-requisitos y se presentaran nuevamente a la nivelación en el transcurso del ciclo.

EVALUACIÓN CURRICULAR

Es la que se practica a aquellos estudiantes que se presenten después de dos (2) años a solicitar reingreso en un Programa Académico, con el propósito de señalar el desarrollo y competencia intelectual respecto al nivel del contenido del programa al cual pretende reingresar.

DE LA ASISTENCIA

Se considera perdida una estructura de aprendizaje o modulo por falta de asistencia cuando el estudiante sin causa justa, no asista al veinte por ciento (20%) del total de clases teóricas, y aun diez por ciento (10%) de las sesiones prácticas realizadas. Parágrafo 1. En caso de estudiantes cuyas fallas superen lo señalado en el artículo anterior y aleguen ser depositarios del desarrollo intelectual, experiencias, aptitudes, y habilidades que conciernen con la estructura de aprendizaje dada, la Institución de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano ELYON YIREH - Sede Cartagena- podrá Una estructura de aprendizaje será reprobada por inasistencia:

Semipresencial-noche
2 faltas

Presencial
3 faltas

Sábados
1 falta.

REQUISITOS DE GRADO SEDE CARTAGENA

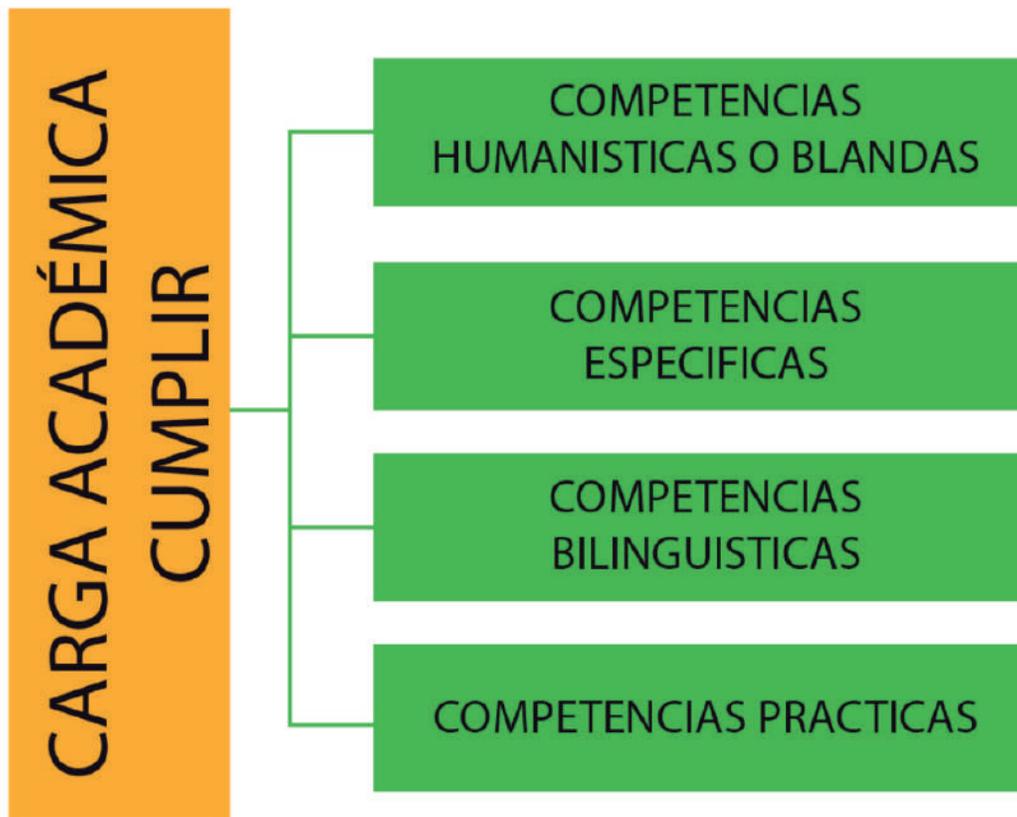
Todo estudiante debe cumplir las siguiente carga académica y actividades curriculares para certificarse

- 27 Modulos vistos y aprobados
- 4 Seminarios, uno por cada semestre
- 2 Congresos, 1 por año (carreras de año y medio 1 congreso)
- 1 Diplomado
- Niveles de Inglés
- Practicas
- Horas Bienestar.

REQUISITOS DE GRADO SEDE MEDELLÍN

Todo estudiante debe cumplir las siguiente carga académica y actividades curriculares para certificarse

- 23 Módulos vistos y aprobados
- Niveles de Inglés
- Practicas.



MANUAL DE CONVIVENCIA PARA ESTUDIANTES

El manual de convivencia se constituye en el medio para darle cumplimiento a nuestra filosofía institucional de pleno desarrollo de la persona y de fundamentar la acción educativa en la democracia participativa, el dialogo, la tolerancia y la negociación pacífica de los conflictos.

La negociación se ha definido como un método para llegar un acuerdo en presencia tanto de elementos competitivos como cooperativos. Por ello es necesario aprender a convivir con el conflicto y especialmente saber asumirlo y manejarlo de manera constructiva.

PERFIL DEL ESTUDIANTE

El estudiante de la Institución de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano ELYON YIREH - Sede Cartagena-, se caracteriza por ser:

- Maduro y consciente de su compromiso en la superación académica.
- Hombres y mujeres de elevados principios y valores en su proyección personal, social y académica.
- Persona de alta exigencia en la formación académica.
- Caballeros y damas dispuestos a cumplir las disposiciones internas institucionales.
- Personas colaboradoras, en permanente servicio a la comunidad.
- Personas en un alto nivel de sensibilidad social.
- Estudiante participativo.

DEBERES Y DERECHOS DEL ESTUDIANTE

Derechos del estudiante:

- Acceso de ambientes de aprendizajes virtuales
- Recibir material de apoyo digital
- Contar con apoyo del cuerpo docente y facilitadores en todo el proceso formativo
- Contar con asistencia técnica por parte de cada área institucional a través de canales habilitados (Virtual-Físico-Comunicación). Que le permita el acceso a la información o en su defecto contar con el apoyo de acuerdo a su requerimiento relacionado a su vinculación con nuestra institución
- Respuesta oportuna a sus solicitudes a través de los canales creados para esto (PQRSF).

Deberes del estudiante:

- Hacer buen uso de la herramienta digital a la cual tiene acceso
- Utilizar canales idóneos para presentar sus solicitudes
- Utilizar un lenguaje respetuoso con sus compañeros y comunidad educativa en general en cada uno de los escenarios o ambientes de aprendizaje (Virtuales y Presenciales).

FALTA DISCIPLINARIA Y SU CLASIFICACIÓN

Falta Disciplinaria: Es todo comportamiento que va en contra del manual de convivencia o reglamento, que se caracteriza por alterar la convivencia, atenta contra la integridad de nuestra comunidad educativa o en su defecto el interés común.

Ámbito de Aplicación: aplicables en clases presenciales, virtuales y con alternancia teniendo en cuenta el COVID 19 y el autocuidado.

Clasificación de las faltas: Leves, Graves y Gravísimas.

Faltas Leves:

- No usar el tapaboca
- La no presentación de excusa para justificar inasistencia a clases
- El no portar el tapaboca adecuadamente
- Alimentarse en clases cuando estas se den en la alternancia ya sea en los talleres o laboratorios o clases
- No guardar el distanciamiento social.
- Atentar la convivencia en los ambientes de aprendizaje
- Llegar tarde a clases sin justificación
- Salir de la clase sin justificación

Sanciones Disciplinarias aplicadas: Pedagógicas y llamados de atención. Si reincide en la falta leve se tipificará como una falta grave por ser un agravante.

Mecanismo Aplicado: La Mediación

Duración del proceso: Tres 3 días

Lugar: Salón de Clases o Centro de Mediación

Faltas Graves:

- Asistir a clases enfermo (Pandemia)
- Asistir en estado de embriaguez o bajo efectos de drogas alucinógenas
- Hacer mal uso de los canales de comunicación con la difusión de material no adecuado que van en contravía a los principios y la buena moral
- Bullying Psicológico o Social
- Injurias o calumnias que atenten con el buen nombre de sus compañeros
- Atentar contra bienes de la institución
- Atentar contra el buen nombre de la institución
- Estar bajo los efectos de Spa dentro de la entidad
- Consumo de Spa en dentro de la entidad o su periferia.

Sanciones Disciplinarias aplicadas: Suspensión de clases – Suspensión de módulo

Mecanismo Aplicado: La Consolación Estudiantil

Duración del proceso: 8 días

Lugar: Centro de Mediación

Faltas Gravísimas:

- Bullying sexual o acoso sexual
- Bullying cibernético
- Bullying Físico
- Reincidir en una falta leve
- Hurto o robo
- Consumo y comercialización al interior de la institución de spa (Drogas Ilegales)
- Suplantación
- falsificación
- Alteración de registros académico
- Porte de arma
- Tenencia de material explosivo dentro de la institución
- Fraude Académico
- Agresión Física
- Destrucción de la Infraestructura
- Consumo de Spa portando el carnet o uniforme de nuestra entidad
- suplantación de identidad.

Sanciones Disciplinarias aplicada:

- Suspensión de módulo
- Cancelación de Semestre matricula
- Expulsión Definitiva.

Mecanismo Aplicado: Proceso Disciplinario

Duración del proceso: Quince (15) días

Lugar: Dirección Académica

SANCIONES DISCIPLINARIAS

Sanciones Disciplinarias: son impuestas de acuerdo al reglamento o manual de convivencia de acuerdo a la falta.

Sanciones de acuerdo a las faltas:

Leves: Sanciones pedagógicas, Tendrán como propósito sensibilizar a que cometió la falta

Graves: Sanciones que permitan restablecer el derecho afectado sea material o integridad humana, será de obligatorio cumplimiento de acuerdo al daño emergente generado.

Gravísima: Suspensión, expulsión que terminara con la suspensión de matrícula del estudiante.

Agravantes: Cuando la conducta se encuentre tipificado en el código de infancia y adolescencia, código penal y código de policía.

Atenuantes: Cuando se restablezca el derecho (Bien – Integridad), Cumplimiento de Compromisos, Compromisos de Padres.

MECANISMOS ALTERNATIVOS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Objetivo: Presentar el procedimiento a aplicar de acuerdo al caso o situación presentada, esto a su vez busca darle participación a toda la comunidad educativa y sobre todo promover las buenas prácticas para la convivencia y la paz.

Administración de Justicia: Debe ser de fácil acceso y que promueva la participación propositiva de toda nuestra comunidad.

Principios:

- PRESUNCIÓN DE INOCENCIA
- IGUALDAD ANTE LA LEY DISCIPLINARIA
- DERECHO A LA DEFENSA
- PROPORCIONALIDAD
- DEBIDO PROCESO
- PUBLICIDAD

Clasificación de Mecanismos ARC:

- Mediación
- Conciliación Estudiantil
- Proceso Disciplinario

ETAPA DE MEDIACIÓN

Definición: La mediación es un mecanismo de resolución de conflicto que busca resolver diferencia de manera directa sin la intervención de un tercero, cabe de anotar que habla un mediador que propicie o facilite las condiciones para la mediación.

Procedimiento: Esta etapa busca fomentar la participación en los ambientes pedagógicos de aprendizaje. Es nuestra comunidad estudiantil, la llamada a ser protagonista frente a resolver sus conflictos de manera directa. Para esto se contará con facilitadores capacitadores que podrían fungir en calidad de estudiantes o el docente cuando el estudiante está inhabilitado por hacer parte del problema.

Participantes: Partes – Mediador – Docente.

Fuente de Verificación: Reporte en el observador del estudiante y acta de mediación.

Aplicación Disciplinaria: Faltas Leves

Alcance: Se aplica cuando estas lleguen a una concertación o acuerdo

ETAPA DE CONCILIACIÓN ESTUDIANTIL

Definición: Mecanismo alternativo de resolución de conflicto que busca que la situación se resuelva a través de un tercero llamado conciliador estudiantil.

Procedimiento: Para la implementación del mecanismo se necesita un conciliador la cual dirigirá la audiencia de conciliación, Esta invitara a las partes, la cual tendrán un momento para exponer los hechos. El conciliador actuara teniendo en cuenta los principio y valores de la entidad y promoverá prácticas que promuevan la resolución del conflicto de manera pacífica.

Participantes: Partes, Conciliador Estudiantil y Supervisor (Miembro del Equipo Psicosocial).

Fuente de Verificación: Acta de Conciliación Firmada por las Partes. Esta contempla Información de las Partes, Testimonios de las partes, Concertación y Compromisos.

Aplicación Disciplinaria: Se aplica a las faltas leves cuando esta no se llegue a una mediación y graves cuando esta sea concertada entre las partes.

Alcance: Disminuir procesos disciplinarios, Promover la conciliación como una vía obligatoria, evitar sanciones disciplinarias que generen la deserción.

ETAPA DE PROCESO DISCIPLINARIO

Definición: Mecanismo jurídico que permite administrar justicia, Esta vía se aplica cuando la conciliación no se llegó a una concertación o en su defecto cuando se está ante una falta grave no conciliable.

Participantes: Partes (Agresor y Víctima) - Consejo Disciplinario (Administra Justicia) – Bienestar (Ministerio Publico)

Procedimiento: Reporte de Novedad – Activa Medida Preventiva - Valora el Caso – Apertura de Proceso Disciplinario – Notificación – Investigación Disciplinaria – Descargos del Estudiante o docente o funcionario – Practica de Prueba – Sanción Disciplinaria – Recursos – Decisión sobre Recursos – Notificación de Recursos.

Fuente de Verificación: Expediente de Proceso

Aplicación Disciplinaria: Faltas Graves cuando la conciliación con se llegue a términos amigables y faltas gravísimas.

Alcance: Salvaguardar el interés común, promover la convivencia y las buenas prácticas para la paz.

DE LAS SANCIONES

De acuerdo con la gravedad de la falta, el Consejo Académico y demás autoridades competentes de la Institución de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano ELYON YIREH - Sede Cartagena-, aplicaran una de las siguientes sanciones:

- Amonestación verbal
- Amonestación escrita
- Matricula condicional
- Suspensión temporal de todos los servicios de la Institución de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano ELYON YIREH - Sede Cartagena-, y por consiguiente la suspensión de matrícula.
- No renovación de la matricula por uno o más periodos académicos, según lo determine el Consejo académico.
- Expulsión definitiva de la corporación.

Son autoridades competentes para aplicar sanciones:

- Dirección académica para amonestación verbal o escrita.
- El Rector: para la matricula condicional.
- El consejo Académico: para la suspensión temporal de la matricula o para la renovación de la misma.
- El Consejo Directivo: Para la expulsión de la corporación.

NOTA

En la oficina de dirección académica se llevara un libro de registro de sanciones disciplinarias que será revisada al final del periodo académico de cada estudiante y al momento de expedir los certificados académicos y de comportamientos, además también se tendrá en cuenta este registro al momento de postular a un estudiante para estímulos académicos o laborales, lo mismo al momento de irse a cumplir con la etapa productiva.

DEL PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO

Para garantizar el derecho de defensa de los estudiantes de la corporación, cuando se adelante acción disciplinaria contra cualquiera de ellos, se observara el siguiente procedimiento.

Conocida la posible comisión de una falta, el funcionario competente procederá a establecer si el suceso constituye falta a los deberes contemplados en el artículo 55 del presente Reglamento; si se concluye a favor de la falta y esta da lugar a amonestación verbal o escrita, se procederá consecuentemente. Si se considerara que la falta responde a un nivel de mayor gravedad y que por consiguiente motiva otro tipo de sanción, como las que están previstas en el artículo 57 literales c, d, e, f, se notificara de los cargos al inculpado o inculpados, conjuntamente con las evidencias halladas, si las hubiere, haciéndole conocer lo acatado al funcionario a quien le compete imponer la sanción.

El traslado de la notificación se surtirá por el termino de ocho (8) días para que el responsable o responsables presenten sus descargos por escrito y pidan las pruebas que pretendan hacer valer.

Vencido el término de traslado, el funcionario autorizado calificara los hechos e impondrá la sanción correspondiente si a ello hubiere lugar.

- De todas las situaciones que tengan que ver con el proceso disciplinario se dejara constancia escrita.
- Las pruebas de inculpación o de defensa allegadas al proceso disciplinario se apreciaran libremente.
- Las que sean notoriamente superfluas, inconducentes o no concluyentes, se rechazaran desde el comienzo.

Contra la decisión administrativa mediante la cual se imponga sanción disciplinaria diferente a la amonestación verbal o escrita, el estudiante puede interponer el recurso de apelación ante Rectoría y el de reposición ante el Consejo académico. En el caso de expulsión el estudiante podrá interponer el recurso de apelación.

De todas las situaciones que tengan que ver con el proceso disciplinario se dejara constancia escrita. Los fallos y decisiones serán proferidos, bajo la sustentación del pensamiento justo y equitativo por parte de la autoridad competente.

BIENESTAR INSTITUCIONAL

Busca el bienestar y una formación integral a nuestra comunidad estudiantil. Actualmente nuestra población tiene acceso a seguro estudiantil y asistencia médica asistida, esto permite responder ante cualquier eventualidad en el marco del desarrollo de procesos de aprendizaje sea al momento de presentar una ruta pedagógica fuera de la institución o en los ambientes de aprendizaje en nuestras instalaciones. Bienestar es arte y cultura, deporte y recreación, proyectos estudiantiles y mucho más. Todos los servicios ofrecidos desde nuestras oficinas son de acceso gratuito.

HORAS DE BIENESTAR SEDE CARTAGENA

Es el tiempo cumplido de permanencia en los servicios que ofrece la oficina de bienestar en cada uno de sus áreas o programas.

¿Como puedo cumplirlas?: Las horas de bienestar podrán cumplirse a través del acceso a nuestra oferta de servicios o la prestación de servicio social.

¿Cuántas horas debo cumplir?: Ochenta horas durante los cuatros semestre o en su defecto lo que dure su carrera. El estudiante debe cumplir 25 horas por semestre y al culminarla se le certificara su participación.

¿Como puedo vincularme a los servicios de bienestar?:

- Diligencia formulario de inscripción
- Realizo encuesta de servicios
- Realizo matricula a través de classroom
- Inicio actividades

¿Donde registro las horas de bienestar?: Las horas de bienestar se toman de acuerdo a la participación del estudiante en cada uno de los servicios que acceda o preste y estos quedaran registrados en la classrom

Nota: Las horas de bienestar no son acumulativas y su intención principal es que nuestros estudiantes accedan a servicios completamente gratuitos.

¿Quiénes pueden acceder a los servicios de bienestar?:

- Estudiantes
- Egresados
- Padres de Familia
- Familiares

Modalidad para acceder a los servicios de bienestar:

- Presencial
- Virtual
- Por Alternancia

Nota: Contaremos con la plataforma de Q10 - CLASSROOM

DESARROLLO HUMANO, PERMANENCIA Y PROYECCIÓN COMUNITARIA

DESARROLLO HUMANO: Es un área de la dependencia de bienestar, que busca mantener la salud mental en toda la comunidad Elyonyirista.

Objetivo: Velar por la sana salud mental de la comunidad, a través del acceso y la vinculación al servicio de orientación psicológica o apoyo emocional.

Servicios:

- Orientación e intervención psicológica
- Entrenamiento para la etapa productiva (prácticas)
- Programas de orientación y capacitación
- Espacios de socialización (Talleres psicoeducativos)
- Campañas de promoción y prevención

Beneficios para ti:

- Espacios de aprendizaje
- Apoyo emocional
- Crecimiento personal

PERMANENCIA: Área que también se encuentra dentro de la oficina psicosocial, se encarga de hacer acompañamiento psicosocial a los estudiantes con alerta de deserción y realizar a su vez seguimientos estudiantiles; comprendiendo las problemáticas económicas, sociales, familiares, académicas y personales que se pueden presentar como obstáculo para que un estudiante culmine su proyecto de formación. Se cuenta con un comité de Permanencia confirmada por las dependencias la Corporación quienes están dispuestos a apoyar el proceso de atención de los casos presentados.

Así mismo desarrolla campañas, jornadas, talleres y capacitaciones masivas virtuales y presenciales que buscan el fortalecimiento de las habilidades que poseen cada uno de los estudiantes.

El objetivo principal es desarrollar todas las acciones planificadas en el área con el fin de disminuir la deserción.

PROYECCIÓN COMUNITARIA: Somos un área de la dependencia de bienestar, que contribuye y fomenta el cambio social desde la satisfacción de necesidades básicas insatisfechas.

Objetivo: Fomentar el cambio social e implementar estrategias de participación que impulsen el desarrollo en comunidad y la movilización estudiantil, teniendo en cuenta la salud física, espiritual, la cultura y el deporte, generando bienestar y calidad de vida.

Servicios:

- Apoyo espiritual (consejería espiritual)
- Orientación e intervención psicosocial
- campañas de sensibilización
- Campañas de promoción y prevención
- Espacios de aprendizaje (Talleres psicoeducativos)
- Trabajo comunitario.

Beneficios para ti:

- Crecimiento espiritual
- Apoyo frente a necesidades sociales
- Fortalecimiento y desarrollo personal
- Consejería

Nota: Comunícate con nosotros, aparta tu cita o acércate a nuestra oficina

Numero de contacto: 3017365799, WhatsApp.

Correo: proyeccioncomunitaria@elyonyireh.edu.co

Oficina: piso 6 torre 2, oficina 603.



Componente Desarrollo Humano

Cartilla de proyecto de vida

*"LAS DECISIONES QUE TOMES
HOY AFECTARAN TU FUTURO"*

Introducción

La presente cartilla pretende orientar al estudiante en un modelo de revisión, planeación y construcción de un proyecto de vida basado en

“Las Dimensiones Del Ser”

De igual forma le permite al estudiante y orientador la posibilidad de abordar situaciones en las cuales interactuar y generar confianza con miras a un oportuno acompañamiento.

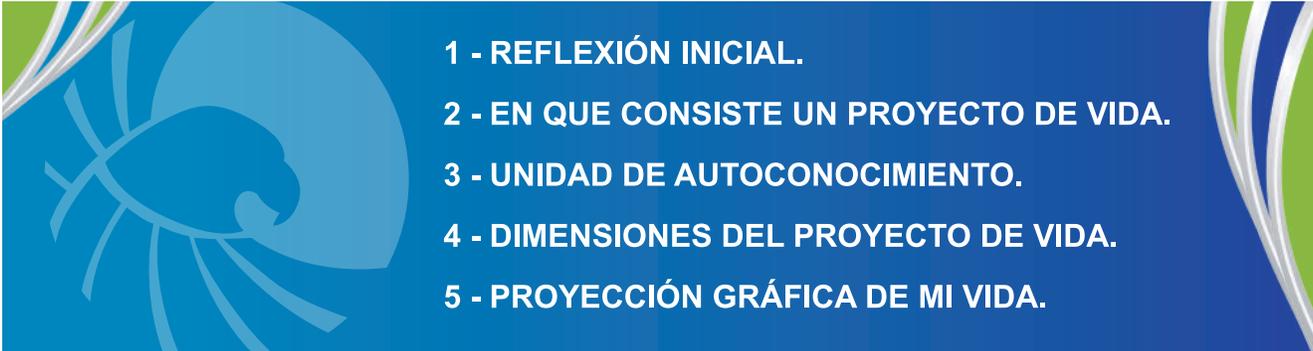
Objetivo

Facilitar al estudiante un modelo de planeación de su proyecto de vida personal, basado en dimensiones que abarcan diferentes áreas de su vida, que le permiten revisar en qué estado se encuentra cada una de ellas y proyectarlas hacia el futuro.

Justificación

La importancia de esta cartilla está basada en la forma práctica en la cual el estudiante puede revisar su estilo de vida actual y como corregir o proyectarlo hacia su futuro. Permite además un espacio de reflexión consigo mismo y organizar las metas u objetivos personales de forma prioritaria, lo cual resulta de gran ventaja ya que el estudiante se puede centrar en las metas que quiere conseguir con una hoja de ruta trazada y a un auto seguimiento que le indicara cuando se está alejando o acercando a estas metas en el tiempo.

Contenidos

- 
- 1 - REFLEXIÓN INICIAL.
 - 2 - EN QUE CONSISTE UN PROYECTO DE VIDA.
 - 3 - UNIDAD DE AUTOCONOCIMIENTO.
 - 4 - DIMENSIONES DEL PROYECTO DE VIDA.
 - 5 - PROYECCIÓN GRÁFICA DE MI VIDA.

1- Reflexión Inicial.

Una persona que no planifica su vida es como una palmera que se balancea con el viento de una dirección a otra pero no avanza en su camino.

La planificación nos ayuda a organizar y proyectar cosas y a definir nuestro horizonte, que aunque pueda ser incierto, por lo menos tendremos la posibilidad de crecer y tener objetivos claros de vida.

2- En que consiste un proyecto de vida.

Un proyecto de vida consiste en revisar y proyectar cada una de las áreas o dimensiones del ser, requiere de reflexión y sinceridad consigo mismo, como también de un seguimiento permanente de los objetivos que me he trazado inicialmente, es posible cierto grado de flexibilidad pero resulta conveniente matenrser lo más cercano con lo proyectado.

3 - UNIDAD DE AUTOCONOCIMIENTO

- Quien soy yo?
- Cuáles son mis cualidades personales?
- De qué manera me ayudan estas cualidades en la profesión u oficio que pienso desempeñar en mi vida?
- Cuáles son mis limitaciones o defectos?
- De qué manera influirían estos defectos o limitaciones en el ejercicio de mi profesión u oficio futuro?
- Qué espero conseguir con la profesión u oficio que ejerceré en el futuro?
- Qué destrezas o aptitudes poseo que me ayudaran a estudiar y desempeñarme en lo que quiero en la vida?
- Qué aptitudes o destrezas debo mejorar para que lo que pienso ejercer o estudiar se me facilite?
- El lugar en el que preferiría pasar la mayor parte de mi tiempo cuando esté ejerciendo mi profesión u oficio debe tener las siguientes características:
- Considero que la impresión que los demás tienen de mi es que soy una persona:
- Que o quien me detiene para alcanzar mis metas?
- Compromisos o metas que deseo alcanzar este año?

4 - Dimensiones del proyecto de vida.

- ESTADO ACTUAL (Como me encuentro en la actualidad?)
 - MIS PROPOSITOS EN ESTA DIMENSIÓN PARA EL FUTURO.
-
- DIMENSIÓN PERSONAL (SALUD FISICA Y MENTAL)
 - DIMENSIÓN ESPIRITUAL (CREENCIAS, VALORES)
 - DIMENSIÓN FAMILIAR (RELACIONES, VINCULOS, APEGOS, TEMORES, ETC.)
 - DIMENSIÓN AFECTIVA (PAREJA, MANEJO DE EMOCIONES, SITUACIONES)
 - DIMENSIÓN SOCIAL (RELACIONES, GRUPOS, IDENTIFICACIÓN, PERTENENCIA)
 - DIMENSIÓN ECONOMICA Y LABORAL (SITUACIÓN FINANCIERA Y LABORAL ACTUAL)

5- PROYECCIÓN GRÁFICA DE MI VIDA.

Ahora mediante un dibujo expresa como te visualizas en un futuro:



ELYON YIREH = Dios Proveerá
(Hebreo)

Tu proyecto de Universidad